



MATERIALIZA MEDIDA DISCIPLINARIA QUE INDICA A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SEÑALA.

DECRETO ALCALDICIO N° 3909

Chillán Viejo, 13 JUN 2012

VISTOS:

A).- Decreto Alcaldicio N° 1.262 del 10 de Agosto del 2010, dictado por el Alcalde de Yungay don Pedro Inostroza Valenzuela, que en lo pertinente decreta en la letra a) "apliquese a doña Paola Araya Quijada, chilena, de profesión contador auditor, RUT N° 10.623.380-2, domiciliada en calle Golfo de Cádiz N° 1057, Villa Barcelona, Chillán, ex Directora de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Yungay ya ctual Directora de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Chillán Viejo, la medida disciplinaria de censura, establecida en la letra a) del Artículo N° 120 de la Ley N° 18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales", y letra b) "apliquese a doña María Cruz Verdugo Herrera, chilena, de profesión contador general, RUT N° 12.384.066-6, domiciliada en calle San Bartolomé N° 1024, Chillán Viejo, ex Directora (s) de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Yungay y actual administrativa del Departamento de Salud de la Municipalidad de Chillán Viejo, la medida disciplinaria de censura, establecida en la letra a) del Municipales".

B).- Oficio N° 4.000 del 30 de Julio del 2010 del Contralor Regional del Bío-Bío, Sr. Manuel Cerda Sepúlveda, en que señala el procedimiento a seguir para el cumplimiento de la Resolución anterior, que contiene las medidas disciplinarias definitivas, que en lo particular indica que corresponde materializar la medida disciplinaria aplicada por el Alcalde de Yungay a las funcionarias doña Paola Araya Quijada y María Cruz Verdugo Herrera, al Alcalde de la Municipalidad de Chillán Viejo.

C).- Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

A).- **MATERIALIZESE** la medida aplicada a doña doña PAOLA ARAYA QUIJADA, chilena, de profesión contador auditor, RUT N° 10.623.380-2, domiciliada en calle Golfo de Cádiz N° 1057, Villa Barcelona, Chillán, ex Directora de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Yungay ya ctual Directora de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Chillán Viejo, consistente en la medida disciplinaria de censura, establecida en la letra a) del Artículo N° 120 de la Ley N° 18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

B).- **MATERIALIZESE** la medida aplicada a doña María Cruz Verdugo Herrera, chilena, de profesión contador general, RUT N° 12.384.066-6, domiciliada en calle San Bartolomé N° 1024, Chillán Viejo, ex Directora (s) de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Yungay y actual administrativa del Departamento de Salud de la Municipalidad de Chillán Viejo, consistente en la medida disciplinaria de censura, establecida en la letra a) del Artículo N° 120 de la Ley N° 18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

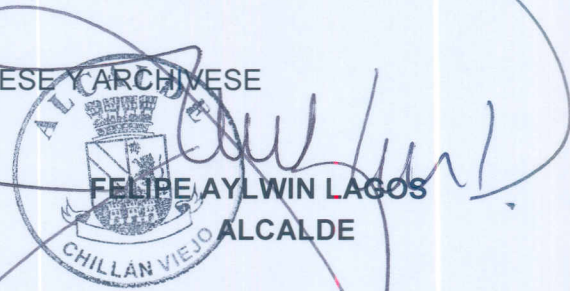
C).- **COMUNIQUESE** al afectado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/AV/FFV.-
Distribución:
Sra. Paola Araya Quijada, imputada; Sra. María Cruz Verdugo Herrera, imputada; Contraloría Regional del Bío-Bío; Sr. Pedro Inostroza Valenzuela, Alcalde de Yungay; Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde; R.R.HH. DAF; Sr. Francisco Fuenzalida V., Secretario Municipal; Sra. María G. Garrido B., Directora Unidad de Control (UCM); Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

Edificio Consistorial Martín Ruiz de Gamboa
Serrano 300
Tercer piso - Teléfono 42-201 502
Correo alcaldia@chillanviejo.cl